



AUTO DE TRÁMITE

RADICADO: 2016-02359

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la documentación obrante en el plenario, previo a decidir lo pertinente dentro del asunto en referencia, SE ORDENA:

1.- **VINCULAR** a la decisión de APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, a la doctora **MILLERLANDY TORRES PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.763.478 de Cali, quien a su vez se desempeñó como **FISCAL 33 SECCIONAL DE CALI**, y tuvo a cargo la actuación penal que motiva la presente investigación.

2.- En consecuencia, se ordena acreditar los antecedentes disciplinarios y que se encuentren vigentes a la fecha.

3.- Reiterar el oficio No. 936 del 04 de julio de 2019, dirigido a la Subdirección de Apoyo al Pacífico, para que además, se sirva certificar la última dirección electrónica o teléfonos que, para efectos de notificaciones registren los doctores FRANCISCO JAVIER GIRALDO y MILLERLANDY TORRES PINEDA, a efectos de enterarlos de la actuación disciplinaria.

Recibida la información se les remitirá copia del trámite disciplinario y se les hará saber que, si es su deseo, podrán rendir versión libre y espontánea por escrito, al que acompañen las pruebas que obren en su poder o soliciten las que pretendan hacer valer.

4.- Remítanse las comunicaciones a las direcciones que informa el trámite disciplinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2dd4c4bd4e1f3b2494f65676cee13caf970e1971de56d8432faa8968a5966d**

Documento generado en 29/11/2021 04:30:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>